



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE 19 DE ENERO DE 2015 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA).

CARLOS BALBOA DE PAZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21.1.c. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha convocado al AYUNTAMIENTO PLENO, a la sesión abajo referenciada, según **DECRETO Nº 26, de 15 de enero de 2015, de D^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.**

DIA DE LA SESION: LUNES, 19 DE ENERO DE 2015
HORA: A LAS 11,00 HORAS
LUGAR: SALÓN DE PLENOS

Conforme lo establecido en el art. 80 del R.D. 2586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le acompaña el correspondiente ORDEN DEL DIA, de los asuntos a tratar.

Quedando a su disposición, a partir de la presente, los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con dichos asuntos, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la anterior norma reglamentaria.

Caso de no poder asistir por causa justificada a la indicada sesión, se ruega lo comunique a esta Alcaldía, según lo preceptuado en el art. 12 del mencionado Reglamento.

De no celebrarse la reunión en primera convocatoria por falta de número de asistentes o cualquier otra causa, tendrá lugar en segunda convocatoria, a la misma hora dos días hábiles después.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.-	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE NOVIEMBRE DE 2014
PUNTO SEGUNDO.-	DAR CUENTA DEL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2015
PUNTO TERCERO.-	RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO
PUNTO CUARTO.-	RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DE REGULADORA DE INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTERÍA Y EXPOSITORES DE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA
PUNTO QUINTO.-	MOCIONES. A) MUNICIPIO LIBRE DE DESAHUCIOS B) RESTO MOCIONES
PUNTO SEXTO.-	RUEGOS Y PREGUNTAS

San Pedro del Pinatar, a 15 de enero de 2015.

EL SECRETARIO,



Carlos Balboa de Paz